

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 015 -21
12 noviembre de 2021

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/EXP/007-2021 del 15 de julio de 2021, en contra del buque **AMERICA IX**, por incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 33 de 20 de agosto de 1997, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución final DGIVC/DFII/RF/GE/012-2021 del once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/GE/012-2021
11 de noviembre de 2021

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR a la embarcación de nombre **AMERICA IX**, propiedad de la Sociedad Anónima **NAVES AMERICA, S.A.**, por no portar licencia o permiso de pesca y zarpe de pesca, y por la posesión de doscientos cincuenta y una libras (251) de pez vela, producto pesquero cuya captura está prohibida.

SEGUNDO: MULTAR a la embarcación de nombre **AMERICA IX**, propiedad de la Sociedad Anónima **NAVES AMERICA, S.A.**, con la suma de **DIEZ MIL DOLARES CON 00/100. (B/.10,000.00)**.

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 33 de 20 de agosto de 1997, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a la Sociedad Anónima **NAVES AMERICA, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día doce (12) de noviembre de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día dieciocho (18) de noviembre del 2021, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

